

Resolución de Gerencia General N° 054-2019-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 14 de febrero de 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 028-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 16 de enero de 2019, Resolución de Gerencia General N° 042-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 31 de enero de 2019 y la Ordenanza N° 2129 publicada con fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, el mismo que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo TUO fue aprobada por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene la finalidad de promover la transparencia en los actos de las entidades estatales, así como de respetar y garantizar el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5, del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 27806, establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de dicha Ley; en concordancia, el artículo 4° del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que: “La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 16 de enero de 2019 se designaron al Abogado Cesar Augusto Loli Huerta, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica como funcionario responsable de brindar la información pública que se solicite al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y al Sr. Melvin Ángel Gago Rodrigo en calidad de Subgerente de Tecnología de la Información como funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia del PATPAL-FBB.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 042-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 31 de enero de 2019 se aceptó la renuncia del Sr. Melvin Ángel Gago Rodrigo al cargo de Subgerente de Tecnología de la Información y se encargó a partir del 01 de febrero de 2019, al Sr. Jesús Javier Balladares Sandoval el cargo de Subgerente de Tecnología de la Información, en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto,

Que, con Ordenanza N° 2129 publicada con fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de



las Leyendas – Felipe Benavides Barreda – PATPAL FBB; el cual establece en su artículo 23° literal g) que la Subgerencia de Tecnología de la Información tiene la función de: “Conducir la correcta actualización del portal de transparencia de la entidad asegurando la accesibilidad al público en general” y en su artículo 18° letra g) estipula que la Gerencia de Asesoría Jurídica tiene la función de: “Atender y controlar las acciones relativas al procedimiento de acceso a la información institucional, conforme a la normatividad vigente”;

Que, conforme a las funciones y atribuciones conferidas a la Gerencia General, en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente que “*La Gerencia General es el órgano de más alta autoridad administrativa de la Entidad.*”;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 028-2019-PATPAL-FBB/MML de fecha 16 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Gerente de Asesoría Jurídica, como funcionario responsable de brindar la información pública que se solicite al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento.

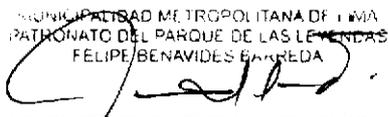
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Subgerente de Tecnología de la Información, como funcionario responsable de la Implementación y actualización del Portal de Transparencia del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, dentro del marco de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que todos los funcionarios del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el responsable de entregar la información de acceso público, así como por el funcionario responsable del Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas del PATPAL- Felipe Benavides Barreda, la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial “El Peruano”.



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General